



Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE JULIO DE 2018

PRESIDENTE

D^a. M^a Ángeles Rodrigo Gómez

CONCEJALES QUE ASISTEN

D^a. María Dolores Calderón Estebaranz

D^a M^a del Carmen Cassuso Chichón

D. Alfonso Díaz de Cevallos Bertolez

D. Antonio Díaz Hoyas

D. Carlos Pedro Domingo Vaquero

D. Esteban Domínguez Ramírez

D. Luis Miguel Martín Enjuto

D^a Rosa M^a Merlos Cayuela

D. Julio Vías Alonso

VICESECRETARIO

D. Alfredo Gimeno Torrón

En Miraflores de la Sierra a veintisiete de julio de dos mil dieciocho, siendo las diecisiete horas y quince minutos, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los señores Concejales que relacionan al margen con asistencia del Vicesecretario de la Corporación que dará fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que previamente habían sido citados.

No asisten los Sres. Concejales D. Felipe Pacheco López del Grupo "Gobierna Miraflores", D^a. María del Pilar Jimeno Alcalde y D. Jaime Montero Soriano del Grupo Popular.

Siendo las 17:22 horas, se incorpora a la Sesión la Sra. Jimeno Alcalde, del Grupo Popular.

Siendo las 17:49 horas, se incorpora a la Sesión la Sra. Interventora General D^a Lucía Mora Salas.

Siendo las 18:07 horas, se incorpora a la Sesión el Sr. Montero Sorian, del Grupo Popular.



Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

PUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2018.- Visto el borrador de Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2018.

Visto el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 27 de julio de 2018.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para dar lectura a la Memoria de Alcaldía que obra en el expediente del siguiente tenor literal:

“La elaboración del Presupuesto de 2018 se enmarca en el escenario del sistema Europeo de Cuentas 2010 entrado en vigor en septiembre de 2014 en el que se debe tener en cuenta la realidad de la recaudación real del ente que presupuesta, lo que dará el margen real del gasto. Este ha sido el límite y marco del proyecto de Presupuesto 2018.

La evolución de los gastos e ingresos corrientes de los diferentes ejercicios han sido los siguientes, teniendo en cuenta que en los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017 los presupuestos se han confeccionado dentro de los marcos presupuestarios aprobados por este Ayuntamiento Pleno para los 10 ejercicios siguientes al ejercicio 2012, si bien el préstamo al que obedecía el Plan de ajuste ha sido sustituido por la refinanciación del mismo, lo que ha supuesto la no sujeción a ese plan, aunque sí al cumplimiento de dos magnitudes macroeconómicas, como son estabilidad presupuestaria y cumplimiento de regla del gasto en cada de los ejercicios siguientes de acuerdo con lo regulado en artículo 12 de LOEPSF:

El proyecto de Presupuesto que se somete al Pleno, sin contar con el de la Residencia, se enmarca en un escenario de menores cuantías:

Nuevo escenario	2018	2017	2014	2016
INGRESOS	6.163.740,64 €	6.121.707,40 €	5.619.531,70 €	5.713.613,52 €
GASTOS	6.026.008,15€	5.294.557,56 €	4.760.651,75 €	5.154.630,51 €
Ahorro Bruto	673.828,78 €	827.149,84 €	858.969,95 €	558.983,18 €
Amort. Deuda	444.096,29 €	474.971,22 €	490.785,45 €	473.478,83 €
Ahorro Neto	229.732,49€	352.178,62 €	368.184,50 €	85.504,18 €

No se han incluido en este Proyecto de Presupuesto 2018 la reforma de la Casa de la cultura cuyo importe según informe del arquitecto municipal se estima en unos 150.000 €, para este año.

Este proyecto se podría financiar con Remanente de Tesorería o con la parte de ingresos que no se imputan en este presupuesto.

El resto del Presupuesto, como se explica en el informe económico financiero, es suficiente para atender los compromisos de gasto contraídos, todo ello con las limitaciones de la legislación presupuestaria, que impone limitaciones al crecimiento del gasto así como objetivos de Deuda y Déficit que



Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

complementan las tradicionales limitaciones de equilibrio de la legislación hacendística local.

Quiero recordar algunos de los trabajos que se han llevado a cabo durante el año anterior y principios de este como por ejemplo,: Arreglo de la Piscina, Instalación de farolas led, reforma de patios en colegio Público Vicente Alexandre, cubierta metálica en casa de niños, reforma en fuente del Pilar, Rocódromo, climatización, parque de la Jara, etc.

Por todo lo anterior se somete a la consideración del Pleno de la Corporación la aprobación del Presupuesto para el año 2018 del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, que asciende a un total de 6.026.008,15 € en gastos y 6.163.740,64 € en ingresos, y el de la Residencia de Mayores "Perpetuo Socorro" a 348.001,0 € en gastos e ingresos."

La Sra. Concejala Delegada de Hacienda realiza la siguiente
El presupuesto del año 2018 de ingresos asciende a la cantidad de 6.163.740,64 y el de gastos asciende a la cantidad de 6.026.008,15 €. Resultando un superávit de 137.732,49, la diferencia entre ingreso y gasto se debe al límite del techo de gasto establecido por el Ministerio de Hacienda. Se produce como consecuencia de que determinados ingresos no se producen sucesivamente como es el caso del PIR, y no tenemos la seguridad de recibirlo este año o al siguiente.

Para realizar este presupuesto hemos tenido varias reuniones en las que se han realizado aportaciones por los distintos grupos políticos que han querido participar en dicho presupuesto de cara a tratar de consensuar su aprobación mayoritaria en el pleno corporativo.

Entendemos que en el referido borrador se proponen soluciones reales acordes a los recursos disponibles en nuestro Ayuntamiento.

Para elaborarlo se han tenido en cuenta los ingresos reales del año 2017 más la transferencia de 250.000,00 € que se espera del plan Regional de Inversiones ajustándolo al máximo, aunque según esperamos la transferencia este año será mayor hemos querido tener en cuenta lo mismo que se obtuvo el año anterior.

Se contemplan las partidas necesarias para cumplir con los gastos financieros, el mantenimiento de edificios municipales, parques y vías públicas y seguir mejorando los servicios de competencia municipal que el Ayuntamiento presta a sus vecinos: educativos, deportivos, culturales y de ocio, así como la dotación suficiente para el correcto funcionamiento de la Residencia de Mayores Municipal.

Las inclusiones más importantes al presupuesto son:

Médico de refuerzo en el consultorio local.

Nuevo parque como se acordó en un pleno anterior.

Renting de vehículos para actualizar la flota ya que los vehículos son muy antiguos en su mayoría, también se tiene previsto la adquisición de una barredora.

Se sigue trabajando para adaptar en un futuro todo el sistema de iluminación nocturna para su mejora, con reposición de las farolas globo, (son inseguras, tienen mucho más consumo) cambiándolas por otro tipo de farolas menos contaminantes.

En el ámbito social, se generan diversas ayudas, desde formación en igualdad de género, como ayuda energética o ayudas en material escolar.

Se ha aumentado la partida para presupuestos participativos a 75000,00 euros.

Se incorporan 20.000 euros en este presupuesto para la compra de nuevos sistemas informáticos, así como licencias, antivirus etc.



Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

Por el Grupo "Cambiar Miraflores" el Sr. Martín Enjuto manifiesta que hoy, 27 de julio de 2018, 208 días más tarde del plazo legal, se trae al Pleno la aprobación de los Presupuestos para el ejercicio 2018, por variadas razones, entre otras el proceso de negociación de "Cambiar Miraflores" con el Equipo de Gobierno en relación con los presupuestos anteriores, recordando la instauración del servicio médico municipal. Se refiere el Sr. Martín Enjuto a las principales aportaciones de su Grupo Municipal, destacando las transferencias en el funcionamiento presupuestario determinando que las partidas presupuestarias vinculen sólo entre ellas con el fin de que, por ejemplo la Concejalía de Festejos, si cuenta con 80.000 euros, no se gaste 100.000, terminándose así con "ingenierías financieras" y haciendo posible que cada área justifique los desfases económicos que se puedan producir.

Destaca seguidamente el Sr. Martín Enjuto otras aportaciones, especialmente en el área de ayudas sociales para la defensa de las personas más desfavorecidas y la consecución de una sociedad más igualitaria, incidiendo en el crédito destinado a promoción de la igualdad de género, mayores o asociaciones.

También se refiere el Sr. Martín Enjuto a las aportaciones realizadas en el servicio de renovación, mantenimiento y limpieza de las vías públicas, caballo de batalla de la ciudadanía, con la previsión de adquisición de maquinaria para tal fin.

Finaliza el Sr. Martín Enjuto manifestando que votarán a favor del Borrador de Presupuestos con la esperanza de que el próximo se apruebe antes.

Por el Grupo Popular, interviene la Sra. Jimeno Alcalde para, con carácter previo, manifestar que estamos a finales del mes de julio y que, por ello, estamos ante un Presupuesto "de transición". Seguidamente la Sra. Jimeno Alcalde pasa a preguntar a la Sra. Concejala Delegada de Hacienda sobre diversas aplicaciones presupuestarias:

- En cuanto al Estado de ingresos, sobre el IAE, respondiendo la Sra. Merlos Cayuela que las previsiones se corresponden con la recaudación efectiva del ejercicio 2017.
- En cuanto a la tasa de cementerio, pregunta la Sra. Jimeno Alcalde si se ha subido la tasa, respondiendo la Sra. Merlos Cayuela en sentido negativo, que también las previsiones se corresponden con la recaudación efectiva del ejercicio 2017.



Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

- En cuanto a la tasa por licencias urbanísticas (que se eleva un 110%) y a la bajada del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la Sra. Merlos Cayuela afirma que la bajada se debe a las exenciones previstas en la Ordenanza Fiscal y que igualmente las previsiones se corresponden con la recaudación efectiva del ejercicio 2017.
- En cuanto a la tasa por ocupación del dominio público con veladores, que ha subido un 11%, pregunta la Sra. Jimeno Alcalde si se ha subido la tasa, respondiendo la Sra. Merlos Cayuela en sentido negativo, que ahora se reflejan las previsiones por los mismos conceptos que en la Ordenanza Fiscal, recogándose los ingresos en diversas partidas, no en una única.
- En cuanto a los ingresos de la Escuela Infantil, que disminuyen un 18%, la Sra. Merlos Cayuela manifiesta que aunque se esperan más alumnos, se han recogido los ingresos reales de 2017.
- En cuanto al aumento en la consignación de la aplicación presupuestaria 360.00, la Sra. Merlos Cayuela responde que se debe a la reparación de las fotovoltaicas y que los ingresos son los habituales cuando funcionan las placas.

Seguidamente la Sra. Jimeno Alcalde pasa a preguntar sobre las aplicaciones presupuestarias del Estado de Gastos:

- En cuanto al Programa 132 (Seguridad), pregunta por la disminución en un 50% en gastos de vestuario, respondiendo la Sra. Merlos Cayuela que ello se debe a que ya se compró vestuario el año pasado y que sólo se adquirirán reposiciones.
- En cuanto a Protección Civil (Voluntarios del Servicio de Prevención de Incendios), la Sra. Merlos Cayuela responde que la Comunidad de Madrid eliminó la subvención que se venía concediendo y que a cambio entregaron al Ayuntamiento un camión.
- En cuanto al área de servicios y trabajos técnicos, la Sra. Merlos Cayuela manifiesta que igualmente las previsiones se corresponden con la recaudación efectiva del ejercicio 2017, estando previsto además un gasto de unos 6.000 euros para la confección del Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos.
- En cuanto al Plan de Movilidad, la Sra. Merlos Cayuela confirma que el gasto que estaba previsto otros años se ha eliminado, interviniendo el Sr. Vías Alonso para manifestar que el Plan de Movilidad reducido lo podría hacer la Policía Local con una formación previa sobre la materia.
- En cuanto al Plan de Emergencias de la presa, pregunta la Sra. Jimeno Alcalde por qué no existe consignación para su realización si en el 2017 era una prioridad. Responde el Sr.



Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

Díaz Hoyas que Protección Civil ha confeccionado un informe que puede ser válido como Plan de Emergencia, a resultas de lo que diga la Confederación Hidrográfica del Tajo.

- En cuanto al gasto destinado al Cementerio Municipal, la Sra. Merlos Cayuela responde que se ha presupuestado la adquisición de una grúa como ayuda al enterrador para los trabajos a realizar en las tumbas.
- En cuanto a las obras a realizar en el Tanatorio Municipal para arreglar los desperfectos ocasionados por las filtraciones de agua de lluvia, pregunta la Sra. Jimeno Alcalde si la consignación es para hacer frente a la obra si la empresa concesionaria no las ejecuta, la Sra. Merlos Cayuela informa que existe un colchón de 137.000 euros, y la Sra. Alcaldesa informa que se acometerán arreglos de tuberías y en el exterior del edificio en el mes de septiembre, y que si la empresa concesionaria no las ejecuta, el Ayuntamiento estudiará secuestrar la concesión.
- En cuanto al gasto destinado a alumbrado público, el Sr. Vías Alonso informa que se ha elaborado un Plan Director de Iluminación muy ambicioso, a ejecutar a largo plazo y que se traerá a conocimiento del Pleno próximamente. Pregunta la Sra. Jimeno Alcalde si tiene dotación presupuestaria para ejecutar dicho Plan, respondiendo el Sr. Vías Alonso que lógicamente existen limitaciones económicas, pero que se ha previsto una partida de 40.000 euros para ello, y que se ha solicitado al PIR una actuación por importe de 700.000 euros.
- En cuanto al gasto en asistencia social, la Sra. Jimeno Alcalde detecta una disminución en el crédito de algunas aplicaciones, preguntando el motivo de dicha disminución. La Sra. Alcaldesa se refiere a que ello se debe a un ajuste, ya que se ha aumentado la asignación a la Mancomunidad de Servicios Sociales "Las Cañadas" que incluye la teleasistencia y la pobreza energética.
- En cuanto a la Escuela Infantil, pregunta la Sra. Jimeno Alcalde por el gasto consignado y por el estado del contrato del catering. Responde la Sra. Alcaldesa que se ha consignado el gasto real del servicio, y en cuanto al contrato del catering manifiesta que existen en los servicios técnicos algunas dudas sobre la trazabilidad de los productos alimenticios, pero que se contratará el servicio próximamente.
- En cuanto al servicio de Recaudación Municipal, pregunta la Sra. Jimeno Alcalde cómo se va a organizar el servicio ante la finalización del plazo de seis meses máximo concedido a la empresa, la Sra. Merlos Cayuela informa que el Ayuntamiento gestionará la recaudación voluntaria y que la recaudación ejecutiva se contratará a través de un Acuerdo Marco



Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

disponible para Ayuntamientos en la Federación Española de Municipios y Provincias.

- En cuanto al área de Información y Promoción Turística, pregunta la Sra. Jimeno Alcalde hace notar que se ha eliminado el crédito destinado a la adquisición de un solar para aparcamientos, por lo que se interesa por la política que va a seguir el Equipo de Gobierno, respondiendo la Sra. Merlos Cayuela que se están tanteando a propietarios de parcelas vacías para tal fin. Interviene el Sr. Díaz Hoyas para informar que el Ayuntamiento ha tomado posesión de 80 plazas de aparcamiento en el edificio del Supersol y que se está trabajando para habilitar unas 170 plazas en la “Fuente del Pino”.
- En cuanto a la partida destinada a Participación Ciudadana, la Sra. Jimeno Alcalde, ante el aumento notable en su consignación, pregunta cómo se va a gestionar, respondiendo el Sr. Días Hoyas que con la mayor voluntad dado el plazo con que se cuenta.

- En cuanto al servicio Médico Municipal, la Sra. Jimeno Alcalde se alegra de que se recoja en Presupuestos el gasto correspondiente, que trae causa de una moción del Grupo Popular y que se trata de una necesidad de primer orden.
- Finaliza la Sra. Jimeno Alcalde manifestando que echa en falta un gasto en asistencia social con ideas más creativas, y opina que el área de deportes y juventud merece más creatividad en las actividades que se propone.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por seis votos a favor de los Grupos Socialista (5), y “Cambiar Miraflores” (1) y seis abstenciones del Grupo Popular, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento y de su Organismos Autónomo Patronato de la Residencia de Ancianos para el ejercicio 2018, con el siguiente resumen:

INGRESOS				
Capítulo	Ayuntamiento	Residencia	Eliminaciones	Total Consolidado



Ayuntamiento de **Miraflores de la Sierra** (Madrid)

1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.213.261,55 €	0,00 €	0,00 €	3.213.261,55 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.915,78 €	0,00 €	0,00 €	20.915,78 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.226.409,86 €	168.001,00 €	0,00 €	1.394.410,86 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.414.439,00 €	180.000,00 €	-180.000,00 €	1.414.439,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	38.714,45 €	0,00 €	0,00 €	38.714,45 €
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	250.000,00 €	0,00 €	0,00 €	250.000,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	TOTAL	6.163.740,64 €	348.001,00 €	-180.000,00 €	6.331.741,64 €

GASTOS					
1	GASTOS DE PERSONAL	3.150.081,66 €	291.646,14 €	0,00 €	3.441.727,80 €
2	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	2.001.128,57 €	65.154,86 €	0,00 €	2.066.283,43 €
3	GASTOS FINANCIEROS	33.654,12 €	200 €	0,00 €	33.854,12 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	285.047,51 €	0,00 €	-180.000,00 €	105.047,51 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	20.000,00 €			20.000,00 €
6	INVERSIONES REALES	92.000,00 €	0,00 €	0,00 €	92.000,00 €
7	TRANSFENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	444.096,29 €	0,00 €	0,00 €	444.096,29 €
	TOTAL	6.026.008,15 €	357.001,00 €	-180.000,00 €	6.203.009,15 €



Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal que obran en el expediente de su razón.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto inicialmente aprobado, previo anuncio en el B.O.C.A.M., por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. El Presupuesto entrará en vigor previa su publicación resumida por capítulos en el B.O.C.A.M.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta y ocho minutos, de todo lo cual doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA,